



NOTA DE PRENSA

El PP de Nava logra modificaciones en las Bases para la CONCESIÓN DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR EL ESTADO DE ALARMA que beneficiarán a los perceptores.

Hoy, día 10/12, se debatía en Pleno Extraordinario y Urgente la aprobación de las Bases para la CONCESIÓN DE AYUDAS A PYMES Y AUTONOMOS AFECTADAS POR EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO PARA LUCHAR CONTRA EL COVID - 19.

El PP de Nava lleva desde el mes de marzo solicitando al Equipo de Gobierno la aprobación de ayudas con la finalidad de apoyar a Pymes y Autónomos, una reivindicación que también solicitaron las principales asociaciones de comerciantes, autónomos y hosteleros del concejo.

Lorena Díaz, Concejala del PP: "No podíamos apoyar bajo ningún concepto las bases propuestas por el PSOE porque, además de injustas (se beneficiaba en ellas a quienes más patrimonio tienen, algo muy alejado de las teorías socialistas) dificultaba la obtención del importe máximo de la ayuda fijada en 400 euros".

"Tras exponer nuestra postura en Comisión Informativa hemos conseguido que se aprobase por unanimidad una enmienda al epígrafe 4, quedando así eliminada la propuesta de cuantificar la ayuda basada en quien más IBI, viñeta o suministros pagara sin tener en cuenta si el patrimonio estaba o no relacionado con la actividad económica que realizan. Finalmente cada solicitante podrá beneficiarse de una ayuda de 400,00 €".

"Para nosotros no es suficiente pero dado que partíamos de un presupuesto de solamente 35.000 euros para las ayudas, al menos, hemos conseguido que los solicitantes puedan llegar al máximo".

"Por otro lado en las reuniones previas entre Hostelnava, ACOAN, Equipo de Gobierno y oposición ya habíamos advertido al Alcalde de la posibilidad que tenían las pymes y autónomos de Nava de solicitar la devolución por ingresos indebidos correspondientes al pago de los suministros de agua, basura y alcantarillado pues el Equipo de Gobierno no tuvo en cuenta a la hora de calcular los recibos lo establecido en el artículo 26.3 TRLRHL (Ley de Haciendas Locales) que determina que "cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente".

"En este sentido hemos confeccionado y entregado a las asociaciones un modelo de reclamación para que puedan solicitar la devolución de lo que por Ley les pertenece y se les ha cobrado injustamente".

Lorena Díaz Cueto,

CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVA.